

Recibido 15/6/16

ESTEBAN D. ORTOLANO  
Secretario de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.

CONVENIO SALARIAL  
ENTRE

LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES  
Y EL JOCKEY CLUB DE AZUL



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Junio de 2016, se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Florida Nº 15, Piso 9 Oficina 28 C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Carlos Daniel Felice (D.N.I.Nº 14.764.155) y su Secretario de Acción Social, Guillermo Taborda (DNI Nº 13.916.480) y la Delegada del Personal del Jockey Club de Azul, la Cra. Maria Ignacia Herrera, (D.N.I. Nº 24.485.548) con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Fernández (Tº 96, Fº 816 – CPACF), por una parte, y por la otra, el Jockey Club de Azul, con domicilio legal en Mujica y Jujuy de la Ciudad de Azul, representada por su Presidente, Sr. Javier Eduardo Fay (D.N.I. Nº 21.533.645) a fin acordar la escala salarial para los empleados que se desempeñen en el Jockey Club de Azul, tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir de 1º de Abril de 2016.-

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- El Jockey Club de Azul reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores del Jockey Club de Azul.-
- 2.- Se acuerda incrementar la escala Salarial a los valores que se acompañan como anexos I y II del presente, la que será implementada en tramos, uno de ellos a partir del 1º de Abril de 2016 y el segundo, a partir del 1º de septiembre de 2016.
- 3.- La vigencia del presente acuerdo será de 12 (doce) meses, extendiéndose desde el 1º de abril de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, quedando las partes facultadas para solicitar su renegociación a partir del 1º de marzo de 2017 de acuerdo a la legislación vigente.
- 4.- Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose el Jockey Club de Azul a otorgar un espacio en la institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.



5.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman el presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.



**ANEXO I**  
**ESCALA SALARIAL PERSONAL**  
**JOCKEY CLUB DE AZUL**  
**A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2016**

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Encargado Gral. Adm.	\$ 11.145,56	\$ 613,97
Jefe de Departamento	\$ 10.716,89	\$ 590,35
Jefe de División	\$ 10.304,70	\$ 567,65
Jefe de Sección	\$ 9.908,37	\$ 545,81
Jefe de Oficina	\$ 9.527,28	\$ 524,82
Oficial 1°	\$ 9.160,84	\$ 504,64
Oficial 2°	\$ 8.808,50	\$ 485,23
Oficial 3°	\$ 8.469,71	\$ 466,56
Auxiliar 1°	\$ 8.143,95	\$ 448,62
Auxiliar 2°	\$ 7.830,73	\$ 431,37
Auxiliar 3°	\$ 7.529,54	\$ 414,77
Auxiliar 4°	\$ 7.239,95	\$ 398,82
Falla de caja	\$ 306,24	\$ 61,25

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.A.



**ANEXO II**  
**ESCALA SALARIAL PERSONAL**  
**JOCKEY DE AZUL**  
**A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2016**

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Encargado Gral. Adm.	\$ 12.682,88	\$ 698,65
Jefe de Departamento	\$ 12.195,08	\$ 671,78
Jefe de Division	\$ 11.726,04	\$ 645,94
Jefe de Seccion	\$ 11.275,04	\$ 621,10
Jefe de Oficina	\$ 10.841,38	\$ 597,21
Oficial 1º	\$ 10.424,41	\$ 574,24
Oficial 2º	\$ 10.023,47	\$ 552,15
Oficial 3º	\$ 9.637,95	\$ 530,92
Auxiliar 1º	\$ 9.267,26	\$ 510,50
Auxiliar 2º	\$ 8.910,83	\$ 490,86
Auxiliar 3º	\$ 8.568,10	\$ 471,98
Auxiliar 4º	\$ 8.238,56	\$ 453,83
Falla de caja	\$ 348,48	\$ 69,70

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.T.A.